

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:00 horas del día 30 de junio de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato y con voz, pero sin voto los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría de la Contraloría Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas; Julio César González Borja, Director de Fiscalización; Axel Gerardo Gómez Ortiz, Director de Ingresos adscrito a Tesorería Municipal; Miriam Guadalupe Guerra Díaz, Director de Catastro adscrito a la Tesorería Municipal; Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Martha Eva Cossío Cardoso; Asesor Jurídico de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Daniel Alejandro Varela Almanza, Coordinador Reglamentario y Cuerpos Normativos adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; David Isaac Tejada Caudillo, Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; para analizar, revisar y dictaminar el Séptimo Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/523/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo al **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.**

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo. - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, procede al desahogo del Segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, también se informa que se cuenta con el oficio número

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Reg/877/2026, con el que se justifica la inasistencia de la Regidora Regina Irastorza Tomé a la presente sesión, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la misma.

**Dispensa de lectura y
aprobación del orden del día.**

Tercero.- Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 46, de fecha 25 de junio de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis del Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Cuarto. Para el desahogo de este punto del orden del día, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, concedió el uso de la voz a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas, la Tesorería Municipal, la Dirección de Catastro y la Dirección de Ingresos, quienes presentaron a los integrantes de la Comisión el Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2026, exponiendo los aspectos más relevantes de su contenido.

Durante la presentación, el Tesorero Municipal señaló que los estados financieros constituyen un instrumento fundamental para el cumplimiento de los principios de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, al permitir informar a la ciudadanía y a los órganos de fiscalización sobre la captación y aplicación de los ingresos municipales, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás fuentes de financiamiento, con el propósito de garantizar que dichos recursos sean administrados y ejercidos conforme a los fines para los que fueron autorizados.

Asimismo, destacó que el Informe Financiero y Presupuestal se integra por diversos apartados. En materia de información contable comprende el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, así como las notas de desglose y de memoria, documentos que fueron expuestos a los integrantes de la Comisión mediante la presentación correspondiente.

De igual forma, precisó que el informe incorpora la información presupuestaria, integrada por el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; la información programática, relativa al gasto por categoría programática; y la información adicional, que comprende la balanza de comprobación, documentos que permiten conocer el comportamiento financiero y presupuestal del Municipio durante el periodo que se informa.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación de los Servidores Públicos en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al **Séptimo Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 046**, se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes presentes al momento de la votación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con cinco votos a favor y dos en contra, que el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:
[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<<**Artículo 93.** La Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **MAYORÍA** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con cinco votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

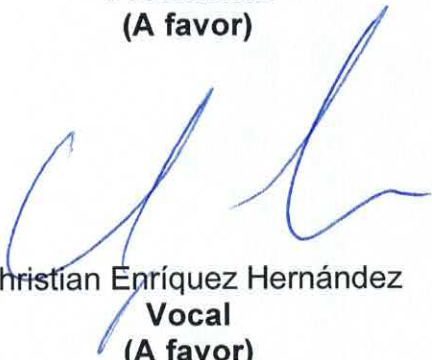
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.



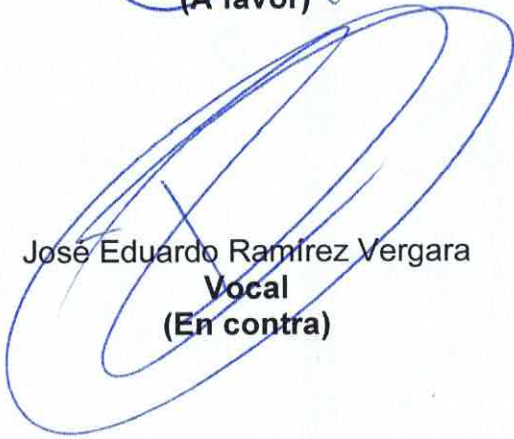
Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)



Karen Marlén Guerra Ramírez
Secretaria
(A favor)



Christian Enríquez Hernández
Vocal
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)

Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 30 de junio 2026, a las 11:00 horas, que corresponde al Séptimo Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/523/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo al Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de abril del ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.